I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Obras Municipales

DECRETO Nº 339

CHIGUAYANTE, 25 FEB. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; ordinario Nº 205 de fecha 15 de febrero de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia 804 que ordena instruir investigación sumaria lo dispuesto en los artículos 118, 124 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Instrúyase investigación sumaria para establecer las eventuales responsabilidades funcionarias denunciadas en ordinario Nº 205 de fecha 15 de febrero de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Desígnese Fiscal a don Miguel Guerrero Maldonado, Director de Control, grado 5 de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/ERP/
DISTRIBUCIÓN
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 24/02 HORA: 17:30
FIRMA:.....